



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 17, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 5.272

QUILLÓN, 23 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
2. El acuerdo N° 122/21, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 17, DAEM, por incorporación de ingresos y reasignación de gastos al Presupuesto subvención Integración (PIE), según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 22, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2021.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2286 de 13.01.2021, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble;
5. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 17/2021 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2021

Por Incorporación de ingresos y reasignación de gastos Presupuesto subvención Integración (PIE)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
			INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
05	03	Transferencias de Otras Entidades Públicas	667.130	745.110	38.000	-	783.110
08	01	Otros Ingresos	-	-	30.000	-	30.000
15	00	SALDO INICIAL	51.440	401.445			401.445
TOTAL INGRESOS			718.570	1.146.555	68.000	-	1.214.555
TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS					68.000		

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2021

Por Incorporación de ingresos y reasignación de gastos Presupuesto subvención Integración (PIE)

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS PIE (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
			INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21		Gastos en Personal	638.690	1.066.695	160.000	160.000	1.066.695
	01	Personal de Planta	9.680	39.680		8.000	31.680
	02	Personal a Contrata	447.680	565.660	160.000		725.660
	03	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	172.620	452.625		152.000	300.625
22		Bienes y servicios de consumo	66.540	66.540			66.540
23	01	Prestaciones Previsionales	1.080	1.080			1.080
29		Adquisición de Activos no Financieros	12.050	12.050	8.000		20.050
	04	Mobiliario y otros	7.030	1.030			1.030
	05	Otras - Máquinas y Equipos	0	0			0
	06	Equipos Informáticos	5.020	11.020	8.000		19.020
	07	Programas Informáticos	0	0			0
34	07	Deuda Flotante	180	180			180
35		Saldo Final de Caja	10	10	60.000		60.010
		TOTAL GASTOS	718.550	1.146.555	228.000	160.000	1.214.555
TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS					68.000		

Se aumenta la subvención de integración, conforme a la proyección según lo ejecutado a la fecha, además de lo percibido por concepto de subsidio de licencias médicas. En los gastos se reasigna gastos en personal código del trabajo para suplementar personal a contrata del programa PIE y se aumenta el ítem de equipos informáticos, dejando el saldo disponible en el saldo final de caja



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ NSCh

Distribución:- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU